

Comisión de Relaciones Institucionales

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

La Comisión ha efectuado un relevamiento de varias empresas aseguradoras que pudieran ofrecer a los colegas un seguro de este tipo con distintas extensiones de cobertura tales como: pérdida de documentos, errores u omisiones, derechos de propiedad intelectual, entre otros, según el análisis de riesgo realizado por el asegurador y las necesidades del futuro asegurado.

A fin de brindar información a los interesados sobre los alcances de la póliza, costos y demás datos de interés relacionados con este seguro, la empresa Fahyco S.A., en representación de La Meridional Cia. Argentina de Seguros se hará presente los días **10 y 31 de octubre** próximos, a las **18.30**, en nuestra **sede Callao**.

Solicitamos confirmar la asistencia a:
infocomisiones@traductores.org.ar

Dialnet, base de datos al alcance de todos



Dialnet es una hemeroteca virtual, integradora de recursos, un proyecto liderado por la Universidad de La Rioja, en el que colaboran más de veinte universidades españolas e hispanoamericanas y que se actualiza diariamente. Su contenido es multidisciplinar, aunque tienen un peso mayor las Ciencias Sociales y Humanidades. Dialnet analiza casi 5 000 títulos de revistas y contiene más de 1 635 000 referencias que benefician a más de 200 000 usuarios registrados.

Además de una amplia cobertura, Dialnet ofrece una serie de servicios tales como:

- Alertas informativas, tanto por títulos concretos de revistas como por áreas temáticas
- Enlace al formulario de préstamo interbibliotecario
- Exportación de referencias al correo electrónico y a RefWorks
- Dispone de una base de datos de artículos científicos hispanos y suministra información actualizada de los contenidos de las revistas científicas que se publican en el ámbito hispano.

Reflexiones sobre los requisitos para la inscripción pericial

por Mirtha Federico y Perla Klein

Como todos los años, está próxima a iniciarse la inscripción para el desempeño como auxiliares de la Justicia.

Desde hace años, el Colegio centraliza la inscripción ante todas las cámaras. Por este motivo, se reciben también las notificaciones acerca de los requisitos por cumplir por parte de los matriculados.

Este es el momento oportuno para aclarar uno de los temas más álgidos que surgen siempre en todos los fueros, y que está íntimamente relacionado con la formación del profesional y con sus capacidades y competencias: "perito traductor público-perito intérprete judicial".

Cuando se sortea y se desinsacula un perito, generalmente en el juzgado no se sabe en forma taxativa todas las tareas que el perito tendrá que realizar en el desarrollo de la causa. Jurídicamente esto es una verdad y una certeza, y no es esta la ocasión para citar los ejemplos posibles en cada fuero; pero podríamos decir que lo que hoy es la traducción de un exhorto, más adelante puede ser la declaración de un testigo en la misma causa. Y es facultad del tribunal manejarse durante toda la causa con un mismo perito, por motivos fundados en el principio jurídico de economía procesal.

Las dificultades que se han suscitado por la negativa de muchos colegas a desempeñarse como intérpretes por falta de capacidad para cumplir con la tarea solicitada, evidentemente llevaron a que con fecha 29 de abril de 2008 se notificara al CTPCBA que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita que, a partir de la próxima inscripción, en las listas de peritos traductores se incluya si están capacitados para officii de intérpretes además de traductores.

Es facultad del juez remover al perito que no puede cumplir con la tarea asignada, y además no regular honorarios por lo que haya realizado previamente.

Es importante recordar que la labor como intérprete requiere no sólo del conocimiento de la terminología especializada y de las técnicas de interpretación consecutiva, además de la capacidad de adaptación a las características propias de la labor, sino también una amplia disponibilidad horaria. Éste no es un detalle menor, ya que en muchos casos la actuación en sede judicial demanda horas de espera o de labor de interpretación propiamente dicha en sede judicial, que excede el horario normal de los tribunales, prolongándose mucho más allá de las 13.30 horas.

Por lo tanto, además de cumplir con los requisitos formales antes enumerados, es conveniente reflexionar acerca de las capacidades que cada uno de nosotros decide poner al servicio de la Justicia para así inscribirnos de manera responsable.

Inscripción de Peritos Traductores ante el Poder Judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los fueros y Corte Suprema de Justicia.

A partir del miércoles 1º y hasta el viernes 31 de octubre de 2008 inclusive se realizará en el CTPCBA la inscripción de peritos traductores ante los fueros civil, comercial, laboral, penal económico, criminal y correccional, contencioso administrativo federal, civil y comercial federal, y ante la Corte Suprema de Justicia.

La inscripción es **personal** y se realizará en la sede de Avda. Corrientes 1834, de lunes a viernes, **únicamente** en el horario especial de 16 a 19 hs.

No obstante lo expresado, y de acuerdo con las acordadas respectivas que así lo establecen: durante el mes de **septiembre** se realizará la inscripción **exclusivamente** para actuar ante la **Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional**

y durante el mes de **noviembre** se realizará la inscripción **exclusivamente** para actuar ante la **Corte Suprema de Justicia**.

Para su mayor comodidad le sugerimos **realizar la inscripción general durante el mes de octubre**, tal como se detalla en el primer párrafo.

Los requisitos generales para la inscripción son los siguientes:

- Presentación de la credencial y del talón que acredite el pago de la cuota anual.

- Pago del arancel de \$ 50, estipulado por la Acordada 29/95 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Otros requisitos:

- Antigüedad mínima en la matrícula de 5 años, para la inscripción ante el fuero civil.

- Presentación de Currículum Vitae para la inscripción ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Presentación del certificado de antecedentes penales, para la inscripción ante el fuero Criminal y Correccional.

(Este certificado es expedido por el Registro de Antecedentes Penales, sito en la calle Tucumán 1353, en el horario de 7.30 a 16, teléfono 4373-8230. El trámite es personal y presenta las siguientes modalidades: trámite común, trámite urgente y trámite inmediato.

Recordamos que el certificado tiene una validez de tres años, por lo que se solicita a los traductores que lo hayan presentado en los años anteriores, que acompañen la fotocopia correspondiente al momento de la inscripción y a aquellos que lo presenten por primera vez que conserven en su poder una copia.)

Importante:

A partir de esta inscripción, y a solicitud de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, quienes se inscriban para actuar como peritos **deberán manifestar expresamente si aceptan o no, desempeñarse como intérpretes.**

A tal fin se adjuntará al formulario de inscripción, un formulario adicional que deberá ser completado y firmado por el matriculado.